



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR CESAR
5 PISO, PALACIO DE JUSTICIA, CARRERA 14 CALLE 14 ESQUINA,
TEL. 5600410
J03ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO: LIQUIDACION JUDICIAL
DEMANDANTE: ARGEMIRO ALVAREZ GUARIN
DEMANDADOS: SIN DEMANDADOS
RADICADO: 20001 31 03 001 2019 00129 00.
FECHA: 24 DE AGOSTO DE 2023

Ingresó el expediente al Despacho a fin de continuar con el trámite del proceso; sin embargo, se advierte que no se ha dado cabal cumplimiento a la providencia de fecha 20 de noviembre de 2019, en el sentido de que no se ha allegado al Despacho inventario de los activos del deudor.

En consecuencia, de lo anterior, se concede un término de diez (10) días, a fin de la parte interesada de cumplimiento a lo solicitado por el Despacho.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

JUEZ,



MARINA ACOSTA ARIAS

LIQ. JUD. 20001 31 03 003 2019 00129 00
c.g.v.

| |
|---|
| JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR |
| En estado No. 048 Hoy 25 DE AGOSTO DE 2023 se notificó a las partes el auto que antecede [Art. 295 del C.G.P. |
|  |
| ANA MARIA CHACIN LURAN Secretaria |